

RESOLUCION No. 129

( 16 JUN 2015 )

"Por medio de la cual se hace un Encargo"

La Gerente de TELEISLAS, en uso de las facultades legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo 002 del 10 de Octubre de 2013 y Acuerdo 004 del 06 de Mayo de 2014, expedido por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión Regional de las Islas TELEISLAS,

#### CONSIDERANDO

- Que la sociedad de televisión de las islas LTDA., TELEISLAS, es una sociedad entre entidades públicas organizadas como empresa industrial y comercial del Estado del Orden Departamental, constituida como sociedad de responsabilidad limitada por escritura pública No. 1846 de 1997 de la Notaría Única del Circuito de San Andrés Islas, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente y que hace parte del sector de tecnologías de la información y las comunicaciones
- Que mediante acuerdo No.008 de septiembre 22 de 2006, Teleislas adopta "el Manual de funciones y requisitos para los cargos de la Sociedad de Televisión de las Islas, TELEISLAS" se creó la planta de cargos del canal dentro del cual existe el cargo de Jefe de Presupuesto y Contabilidad (modificado por el acuerdo No. 002 de 2013 por Director financiero y de presupuesto) bajo el grado 7; nivel profesional
- Que el artículo décimo cuarto (14) del acuerdo No. 002 de Octubre de 2013, que reforma los estatutos de la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA., Teleislas en su numeral 9 (noveno) concede facultades a la gerente de la entidad de nombrar y remover el personal; efectuar los traslados y remociones y aplicar el régimen disciplinario con arreglo a las normas vigentes.
- Que el artículo décimo octavo (18) del Acuerdo No.002 de Octubre 10 de 2013, que reforma los estatutos de la Sociedad de Televisión de las Islas., señala la condición de empleados públicos a la personas que desempeñan las siguientes actividades de manejo y confianza: gerente, secretario general, los asesores de: Planeación, Jurídico, de Control Interno y el director financiero y de presupuesto, quienes serán de libe nombramiento y remoción por la gerencia.
- Que mediante Acuerdo No. 008 de Septiembre 22 de 2006, "por la cual se adopta el manual de funciones y requisitos para los cargos de la Sociedad de Televisión de las islas, TELEISLAS" SE CREO LA PLANTA DE CARGOS DEL CANAL DENTRO DEL CUAL EXISTE EL CARGO DE JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD (MODIFICADO POR EL ACUERDO No. 002 de 2013 por director financiero y de Presupuesto) bajo grado 7; Nivel profesional
- Que mediante resolución No. 128 de Junio 16 de 2015, se acepta la renuncia al cargo de Jefe de contable y financiera, presentado por la profesional KAREN LORENA CAMPO MANJARREZ.
- Que se hace necesario proveer un encargo en las funciones de jefe contable y financiero para darle continuidad a los procesos en la entidad.

En mérito de lo expuesto,

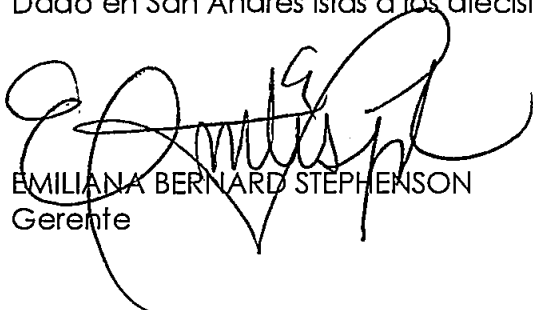
**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Encárguese de las funciones de Director Financiero y de Presupuesto (antiguo Jefe de Presupuesto y contabilidad) grado 7, Nivel Profesional, a la doctora **CAROLYN JA-PANG MONCADA** identificada con cedula de ciudadanía No. 40.993.387 de San Andrés Islas.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en San Andrés islas a los diecisiete (16) días del mes de Junio del año 2015



EMILIANA BERNARD STEPHENSON  
Gerente

Diligencia de notificación:

Siendo el día 16 de Junio de 2015, se hace la notificación de la presente resolución:

Hora: 4:42pm

Notificador: Jamie I. Escalona T.  
C.C.

Notificado (a): [Signature]  
C.C. 40993387 PAI